

NORMATIVA JUDO-TEMPORADA 2021-2022

1. ORGANIZACIÓN

- 1.1. La competición de **Judo** en el marco de los XXXV Juegos Cabildo de Tenerife, está organizada conjuntamente por el **Cabildo Insular de Tenerife** y la **Federación Insular de Judo**, con la colaboración de los diferentes ayuntamientos y clubes de judo de la isla.
- 1.2. A tal efecto, la Dirección Técnica de la competición será coordinada por un/a **técnico/a federativo/a**, bajo la supervisión de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife.

2. INSCRIPCIONES

- 2.1. En función del año de nacimiento, las inscripciones se realizarán de acuerdo a las siguientes categorías:

CATEGORÍAS	AÑO DE NACIMIENTO
CADETE SUB 18	2005 – 2006 – 2007
INFANTIL SUB 15	2008 – 2009
ALEVÍN SUB 13	2010 – 2011
BENJAMÍN SUB 11	2012 – 2013
PRE-BENJAMÍN SUB 9	2014 - 2015

- 2.2. Se convoca competición individual para las modalidades **masculina y femenina**.
- 2.3. Los equipos que deseen participar en los XXXIV Juegos Cabildo de Tenerife, deberán cumplimentar la correspondiente Hoja de Inscripción en la web www.deportetenerife.es y remitirla a la Organización por correo electrónico a santyjudo@hotmail.com antes del **9 de Enero de 2022**. Se deberá cumplimentar una hoja de inscripción por cada categoría.
- 2.4. Excepcionalmente se permitirá la inscripción de **nuevos/as deportistas** durante toda la temporada, siempre y cuando se realice correctamente siguiendo las indicaciones de los puntos anteriores y con **10 días** de antelación de la jornada.

3. DOCUMENTACIÓN

- 3.1. Para inscribirse en los XXXV Juegos Cabildo de Tenerife, los/as judocas tienen que pertenecer a uno de los clubes afiliados a la FTJ y DA con **homologación anual en vigor**.
- 3.2. Dadas las especiales características de este modalidad deportiva, será obligatorio que, a partir de la categoría benjamín, los/as deportistas que deseen inscribirse en los XXXIV Juegos Cabildo de Tenerife estén en posesión de la licencia federativa en vigor.
- 3.3. Los clubes que deseen participar en las diferentes concentraciones, estarán obligados a enviar con 10 días de antelación a la Organización al correo santjudo@hotmail.com el listado de participantes, indicando el peso correspondiente, en riguroso orden de menor a mayor, que será ratificado el mismo día de la prueba en el control de asistencia y pesaje.
- 3.4. Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del programa, la Organización podrá exigir en todo momento un **documento acreditativo de la edad** a cada uno/a de los/as participantes.

4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

- 4.1. La competición se celebrará preferentemente los **sábados** en horario mañana de **9:30 a 12:30 horas** y comenzará en el mes de Enero 2022.
- 4.2. La propuesta inicial es realizar **4 rondas regulares, 5 finales y el Festival Judokitas**.
- 4.3. Siempre que la disponibilidad de las instalaciones deportivas lo permita, se propone el siguiente calendario de competición:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES 2021/22

ENERO 2022		
29	1ª FASE JUEGOS CABILDO ALEVÍN, INFANTIL Y CADETES, Y EQUIPOS MIXTOS	PABELLÓN DE DEPORTE SDE ADEJE
FEBRERO 2022		
19	2ª FASE JUEGOS CABILDO BENJAMÍN	TERRENO DE LUCHA DE CABO BLANCO - ARONA
26	3ª FASE JUEGOS CABILDO ALEVÍN, INFANTIL Y CADETE, Y EQUIPOS MIXTOS	PABELLÓN DE DEPORTES DE LA MATANZA
MARZO 2022		
19	4ª FASE JUEGOS CABILDO PREBENJAMÍN	PABELLÓN DE DEPORTES DE LOS CARDONES – SAN ISIDRO
ABRIL 2022		

23	5ª FASE JUEGOS CABILDO FINAL INFANTIL Y CADETE	PABELLÓN DE DEPORTES LOS CARDONES – SAN ISIDRO
30	6ª FASE JUEGOS CABILDO FINAL ALEVÍN	PENDIENTE DE CONFIRMAR
MAYO 2022		
14	7ª FASE JUEGOS CABILDO FINAL BENJAMÍN	PABELLÓN DE DEPORTES EL VISO – ARICO
21	8ª FASE JUEGOS CABILDO FINAL PREBENJAMÍN	TERRENO DE LUCHA DE CABO BLANCO - ARONA
28	9ª FASE JUEGOS CABILDO FINAL EQUIPOS MIXTOS (ALEVÍN, INFANTI Y CADETE)	PABELLÓN DE DEPORTES EL FRAILE - ARONA

5. NORMATIVA

5.1. Todo lo que no esté específicamente contemplado en la presente Normativa se registrará por el Reglamento de Pautas y Normas de la **Federación Tinerfeña de Judo** y en su defecto, por el de la **Real Federación Española de Judo**.

5.2. En cuanto a los **pesos, tiempos de combate y Kyus**, la distribución será la siguiente:

MASCULINO	PESOS	TIEMPOS	KYUS
CADETE	-50, -55, -60, -66, -73, -81, -90, +90	3'	1º 2º
INFANTIL	-38, -42, -46, -50, -55, -60, -66, +66	3'	2º 3º
ALEVÍN	-30, -34, -38, -42, -47, -52, -57, +57	2'	3º 4º 5º
BENJAMÍN	-26, -30, -34, -38, -42, -47, -52, +52	2'	4º 5º 6º
PRE-BENJAMÍN	-18, -20, -23, -26, -30, -34, -38, +38	1,5'	5º 6º

FEMENINO	PESOS	TIEMPOS	KYUS
CADETE	-40, -44, -48, -52, -57, -63, -70, +70	3'	1º 2º
INFANTIL	-36, -40, -44, -48, -52, -57, -63, +63	3'	2º 3º
ALEVÍN	-30, -34, -38, -48, -47, -52, -57, +57	2'	3º 4º 5º
BENJAMÍN	-26, -30, -34, -38, -42, -47, -52, +52	2'	4º 5º 6º
PRE-BENJAMÍN	-18, -20, -23, -26, -30, -34, -38, +38	1,5'	5º 6º

5.3. En las **Fases Regulares** la Organización se reserva el derecho de pesar a los/as deportistas que lo crea necesario. En las Fases Finales Insulares, el pesaje se realizará ineludiblemente antes del comienzo de la competición.

5.4. **Las fases son clasificatorias** y accederán a las Finales Insulares aquellos/as deportistas que cumplan los siguientes requisitos:

5.4.1. Que estén clasificados entre los **16 primeros puestos** de su categoría y peso, clasificación que vendrá determinada por la suma de los puntos conseguidos en las fases previas en base a:

1º clasificado	10 puntos
2º clasificado	7 puntos
3º clasificado	5 puntos
4º al 10º clasificado	3 puntos
11º al 15º clasificado	1 punto
16º y resto de competidores	0.5 puntos

5.4.2. En caso de **empate** a puntos para el acceso a las Finales Insulares, se seguirá el siguiente criterio:

1º clasificado	Número de participaciones
2º clasificado	Número de combates ganados
3º clasificado	Combate de desempate

5.5. El **resultado de los combates** vendrá determinado por los puntos conseguidos por los/as deportistas de acuerdo a la siguiente tabla:

Ippon	Valor 10
Waza-ari	Valor 7
Decisión	Valor 1
Hiki-wake	Valor 0

5.6. En la competición individual no se aplicará el hiki-wake, sino la **técnica de oro**.

5.7. Se convoca competición por equipos mixtos para las categorías Alevín Infantil y Cadete, el número de componentes será de “cinco pesos” y tendrá que tener tres componentes masculino y dos componentes femenino



DXT
TENERIFE

Juegos
Cabildo

Activa tu vida



5.8. En cuanto a los pesos, tiempos de combates y Kyus:

<u>CATEGORÍA</u>	<u>PESOS:</u>	<u>TIEMPOS:</u>	<u>KYUS</u>
ALEVÍN	-34 -38 -42 -47 +47	2´	3º -4º -5º- 6º
INFANTIL	-42 -46 -50 -55 +55	3´	2º - 3º
CADETE	-55 -60 -66 -73 +73	3´	1º - 2º

5.9. Los equipos siempre serán mixtos (cuando un equipo se presente con tres judocas será obligatorio que tenga dos judocas masculino y uno femenino, o dos judocas femenino y otro masculino).

5.10. En referencia al peso, si un equipo le falta cubrir uno o dos puestos y tiene dos judocas en un mismo peso, podrá ocupar uno de ellos el puesto libre, siempre pasando al peso superior, nunca a un peso inferior.

5.11. **JUDOGUIS:** CATEGORÍA ALEVÍN, INFANTIL Y CADETE, Y EQUIPO MIXTO.
Obligatorio jugogui Azul y Blanco.

6. RECLAMACIONES

6.1. Las reclamaciones se efectuarán en las **48 horas hábiles posteriores** a la celebración de las concentraciones, directamente al Director/a Técnico responsable, quien, en un plazo de 48 horas, resolverá en primera instancia.

6.2. En caso de no estar de. Acuerdo con esta primera Resolución, se podrá dirigir en segunda y última instancia al Comité Organizador de los Juegos Cabildo de Tenerife.

7. PREMIOS Y TROFEOS

7.1. Se establecerán semanalmente por la Organización.

7.2. Todas las personas interesadas podrán consulta los resultados y clasificaciones en la página web de los Juegos de Cabildo de Tenerife en el apartado de Clasificación.

8. PREMIOS Y TROFEOS

8.1. En la categoría prebenjamín tendrán derecho a medalla todos/as los/as deportistas que accedan a la Final Insular.

8.2. En el **resto de categorías** recibirán medalla los/as cuatro primeros/as deportistas clasificados/as (dos terceros) en cada peso y categoría.

9. CAMPEONATO DE CANARIAS

9.1. En las categorías infantil y cadete, obtendrán la clasificación para el Campeonato de Canarias, aquellos/as deportistas que obtengan el mayor número de puntos en base al siguiente criterio:

10.

	CRITERIOS	PUNTOS
1º	Por los entrenamientos federados	1 por puntualidad 1 por actitud 1 por terminar el entrenamiento
2º	Por las clasificaciones obtenidas en las Fases y en la Final de los XXXV Juegos Cabildo de Tenerife.	Obtendrán puntos progresivos según el cuadrante de entrenamiento de la FTJYDA para la categorías Infantil y Cadete.

9.2. El número y edades de los/as deportistas que tendrán derecho a acceder al Campeonato Regional, vendrá determinado por la Resolución que dicte en el mes de noviembre la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias.

10. TRANSPORTE

10.1. La contratación de **transporte** colectivo para el desplazamiento de los equipos y su consiguiente financiación, correrá por cuenta del Cabildo de Tenerife. La solicitud de transporte colectivo deberá ser tramitada por los/as delegados/as de los equipos con una semana de antelación a cada fase llamando o enviando un WhatsApp al 620 812 331 (Santiago Cano).

10.2. El transporte colectivo será utilizado exclusivamente por deportistas, delegados/as y entrenadores/as de los equipos inscritos o árbitros/as, no pudiendo hacer uso del mismo ni familiares ni acompañantes.

10.3. El o la delegado/a o entrenador/a del equipo será responsable en todo momento de los/as integrantes de su equipo, no permitiéndose el uso de transporte colectivo encargado por la Organización de ningún/a deportista que no vaya acompañado/a de un responsable mayor de edad designado por su escuela municipal, club, etc, para desarrollar dicha labor.

10.4. Asimismo, con la finalidad de adaptar la contratación del transporte a criterios económicos, la Organización fija en 10 el número mínimo de usuarios/as



DXT
TENERIFE

Juegos
Cabildo

Activa tu vida



para la contratación de una guagua, estableciéndose en 5 mínimo para fijar un punto/parada en la hoja de ruta correspondiente. La Organización no obstante estudiará individualmente todos los casos que no se ajusten a esta situación.

- 10.5. Será responsabilidad del delegado/a del equipo cubrir las plazas solicitadas a la Organización con un margen de error de cinco usuarios/as menos de las plazas solicitadas. En caso de no cumplir con este porcentaje de ocupación, la Organización estudiará cada caso, pudiendo incluso denegar el transporte colectivo para las próximas jornadas.
- 10.6. Todas las hojas de ruta se adecuarán a criterios de tiempo y proximidad geográfica, pudiendo la Organización establecer paradas céntricas comunes a varios clubes deportivos.
- 10.7. Se establece un margen de espera del transporte colectivo de 5 minutos en cada parada. Transcurrido este periodo, el transporte se dirigirá al punto de parada siguiente en su correspondiente hoja de ruta.
- 10.8. La organización dispondrá de un teléfono de incidencias (650 657 312) con total disponibilidad los días de competición, en el que los/as delegados/as podrán informar de cualquier contratiempo surgido con el transporte.

11. DISPOSICIÓN FINAL

- 11.1. La Organización de los XXXV Juegos Cabildo de Tenerife, podrá modificar la presente normativa si lo estimase necesario durante el desarrollo de la competición. Cualquier cambio, si se produjese, deberá ser comunicado a los equipos participantes con la suficiente antelación.